



Libertad y Orden

República de Colombia  
Departamento de Sucre

## Municipio de Coveñas

Nit.: 823003543-7



Coveñas, 26 de Junio de 2019.

Honorables Concejales

JHON JAIRO MARTINEZ MERCADO

JUAN CARLOS MARTINEZ FERIA

DINA MARCELA GARAY TAPIAS

Mesa Directiva

E. S.

M.

CONCEJO MUNICIPAL  
DE COVENAS

## RECIBIDO

27-06-2019

Hora: 3:53

Merly Martínez

Secretaria General

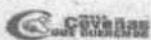
Asunto: Remisión Acuerdo No. 006 (21 de Junio de 2019)

Cordial Saludo.

Siguiendo instrucciones del señor Alcalde y, de manera muy respetuosa remito ante la Honorable Corporación el Acuerdo 006 (21 de Junio de 2019) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", debidamente sancionado. (04 folios)

Cordialmente.

*Carmen Navarro Hernandez*  
CARMEN NAVARRO HERNANDEZ  
Auxiliar Administrativa Despacho



Teléfono: (5) 2960239 - 2960240  
Calle 9B N° 23A-15 Urbanización Alicante  
[www.alcaldiadecovenas.gov.co](http://www.alcaldiadecovenas.gov.co)

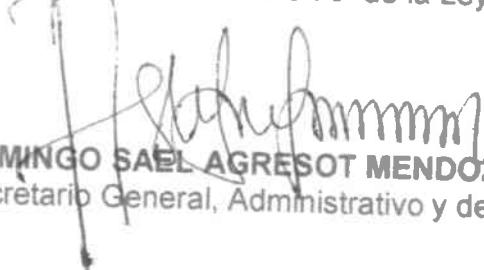


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
MUNICIPIO DE COVEÑAS  
Secretaría General, Administrativa  
y de Gobierno  
Nit.: 823003543-7



Coveñas, 25 de Junio de 2019

El Acuerdo N° 006 de fecha 21 de Junio de 2019, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 18 y 21 de Junio de 2019, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994

  
DOMINGO SAÚL AGRESOT MENDOZA  
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

#### SANCIONA

EL ACUERDO N° 006 DE JUNIO 21 DE 2019.  
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA  
REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
PARA LA VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

  
NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES  
Alcalde Municipal



# República de Colombia

Departamento de Sucre  
Municipio de Coveñas  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1



Coveñas-Sucre, 21 de junio de 2019

Doctor:

**NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES**  
Alcalde Municipal  
Coveñas-Sucre

E.            S.            D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°006 del 21 de junio del 2019

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°006 de 2019  
**"por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para realizar modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones"**

Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Un (1) folio del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.

  
MERLY MARTINEZ OSORIO  
Secretaria general H. C. M.

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: [concejo@covenas-sucre.gov.co](mailto:concejo@covenas-sucre.gov.co)

Página web: [www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co)

Celular: 3046478815

*Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio*

Recibido  
Categoría N  
25-06-2014  
8:43 AM  
D.Espinoza



# República de Colombia

Departamento de Sucre  
Municipio de Coveñas  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1  
ACUERDO N°006  
(JUNIO 21 DE 2019)



## “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE.** En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313, de la Constitución Política, y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, (modificada por la Ley 1551 de 2012)

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** facúltese al alcalde del municipio de Coveñas sucre para realizar modificaciones al presupuesto municipal de ingresos y gastos de la vigencia 2019, tales como adiciones, reducciones, traslados, créditos y contra créditos, incorporar recursos, suprimir o crear programas y códigos durante la vigencia del presente acuerdo; estas facultades estarán vigentes hasta el 31 de julio de 2019.

Este presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 21 días del mes de junio de 2019.

  
JOHN JAIRO MARTÍNEZ MERCADO  
PRESIDENTE

  
DINA MARCELA GARAY TAPIAS  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

  
JUAN CARLOS MARTÍNEZ FERIA  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
MERLY MARTÍNEZ OSORIO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: [concejo@covenas-sucre.gov.co](mailto:concejo@covenas-sucre.gov.co)

Página web: [www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co)

Celular: 3046478815

*Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio*



**República de Colombia**  
**Departamento de Sucre**  
**Municipio de Coveñas**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT: 823004035-1**



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE**

**HACE CONSTAR**

Que el presente acuerdo N° 006, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 18 y 21 de junio del 2019, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 21 días del mes de junio del 2019.

**MERLY MARTINEZ OSORIO**  
**Secretaria General Honorable Concejo Municipal**

**DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE**

Email: [concejo@covenas-sucre.gov.co](mailto:concejo@covenas-sucre.gov.co)

Página web: [www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co)

Celular: 3046478815

*Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio*